Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 08 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO Nro. 10/2020 RESTAURACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL ID Nro. 388109, SUSCRITO CON LA EMPRESA VILLSER COMERCIAL DE CARLOS MARCELINO CHAVEZ, CON RUC Nro. 2082221-9 POR LA SUMA DE Gs.26.564.220 (GUARANIES VEINTE Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE).——

General Bernardino Caballero, 13 de enero de 2021

VISTO: El Dictamen Nro. 2/2021 emitido por la UOC de la Municipalidad de General Bernardino Caballero, en el marco del **Contrato Nro. 10/2020 "RESTAURACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL"**.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Fiscal de la Obra, la Arq. Katerine Solis en fecha 26/12/2020, ha remitido a la Intendencia Municipal una solicitud, en la cual expresa, que, de acuerdo a la inspección realizada en la fecha, surge la necesidad de rehabilitar los dos sanitarios existentes que servirán al publico dentro del sitio, siendo necesaria realizar la instalación hidráulica y cloacal, así como la colocación de azulejos y artefactos en la misma.
A su vez resulta necesario elevar la altura mínima de las paredes a ser separadas y así obtener una adecuada pendiente de techo y optimizar su funcionamiento, siendo indispensable proceder a las terminaciones correspondientes y acondicionamiento de las instalaciones eléctricas.-

Que, la Empresa Villser Comercial en fecha 5/01/2021, ha presentado nota mediante su aceptación, de las modificaciones solicitadas por la fiscal de la obra, y con la misma nota remite la cotización de los ítems a ser ejecutados.-

Que, la Dirección de Administración y finanzas, ha informado atravez del CDP Nro. 5/2021, la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de los trabajos adicionales requeridos

Que, la UOC de la Municipalidad de General Bernardino Caballero, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes de la ampliación de monto del contrato por los trabajos adicionales solicitados por la Fiscal de la Obra, considerando que se encuentran enmarcados dentro de la Ley Nro. 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, salvo mejor parecer.-

Que, **La Ley Nro. 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS en su Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS , expresa cuanto sigue:** En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.
Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Lic. Tomás A. Mereles Cano
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

Por lo Tanto

El Intendente Municipal de la ciudad de General Bernardino Caballero, en uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR la ampliación de monto del Contrato Nro. 10/2020 por trabajos adicionales, por la suma de **Gs. 26.564.220 (Guaraníes veinte y seis millones quinientos sesenta y cuatro mil doscientos veinte)**, suscrito con la empresa Firma **"VILLSER Comercial"** de CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA, **con RUC 2082221-9,** en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nro. 10/2020 RESTAURACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL, CON ID 388109. ----------

Art. 2º COMUNICAR la adjudicación a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO · SECRETARÍA GENERAL · Gral. B. Caballero - Paraguay

.....
Juan Silvino González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO · INTENDENCIA ·

.....
Lic. Tomas Antonio Mereles C.
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner